

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXPTE N° 716-224/2022

RT

DECRETO N° 1528 -S-  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

13 SEP 2024

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita el reconocimiento del adicional por circuito cerrado del 20%, por el periodo comprendido entre el 23 de junio al 31 de diciembre de 2021, a favor de la Sra. Damaris Melina Paz, CUIL 27-40177167-6, categoría 15 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, personal contratado de la U. de O.: R1 Ministerio de Salud, con funciones de Enfermera tratante de UTIN 2 en el Hospital "San Roque", de conformidad a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 3751-S-13; y

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución N° 001765-S-2022, de fecha 14 de junio de 2022, se reconoció a partir del 23 de junio de 2021, el adicional por circuito cerrado del 20% a favor de la agente Paz, en razón de cumplir funciones en UTIN 2 del Nosocomio de referencia; imputándose el pago del mismo a partir del 01 de enero de 2022;

Que, la entonces Coordinación de Recursos Humanos informa que se procedió a dar el alta del adicional de mención, quedando pendiente de pago el periodo 2021;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe indicando la partida presupuestaria para la presente erogación;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo por el cual se autorice a imputar a la partida de la deuda pública el pago del adicional por circuito cerrado del 20% a favor de la Sra. Damaris Melina Paz, por el periodo comprendido entre el 23 de junio al 31 de diciembre de 2021;

Por ello, en uso de facultades propias y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A:

**ARTÍCULO 1°:** Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 0716-0224/2022 caratulado: "REF. S./ PAGO DEL SUPLEMENTO POR CIRCUITO CERRADO A FAVOR DE LA SRA. DAMARIS MELINA PAZ SEGUN DECRETO N° 3751-S/13.", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables, a la Partida "03-10-15-01-26-0 para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, previsto en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2024, Ley N° 6371, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo respectivo cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-

**ARTÍCULO 2°:** El presente Decreto será refrendado por los Ministros Jefe de Gabinete de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

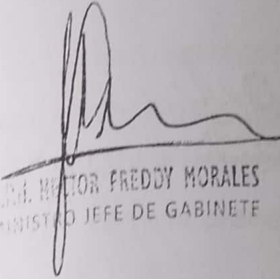
CL. CLAUDIA GISELA HUARI  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy



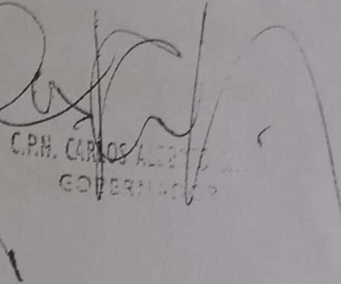
112...CDE. A DECRETO N°

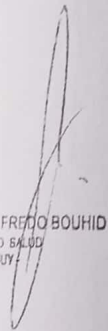
1520 -S-

ARTÍCULO 3°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

  
C.M. VÍCTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



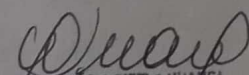
  
C.M. CARLOS ALBERTO  
GOBERNADOR

  
GUSTAVO ALFREDO BOUHID  
MINISTRO SALUD  
- JUJUY -

  
C.M. EDUARDO FEDERICO CARDOZO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



  
C.M. CLAUDIA GISELA HUANCÁ  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy